

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 6 de septiembre de 2021, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### **PROPOSICIONES NO DE LEY**

**Expte: PNL 59(XII)/21 RGEP 11739**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Aprobar de un Plan de Rescate de Ocio Nocturno con una dotación inicial de 235 millones de euros en ayudas directas, de conformidad con el acuerdo alcanzado para la aprobación de los presupuestos de la Comunidad de Madrid el 25-01-21 y que no llego a ejecutarse como consecuencia de la convocatoria de elecciones. - Los beneficiarios de este Plan de Ocio Nocturno Madrileño serán: a) los café-espectáculo, las salas de fiesta con espectáculo, y los restaurantes espectáculo como los tablaos flamencos, las discotecas, las salas de baile, y asimilables cuya denominación consta en la Orden 42/2017, de 10 de enero, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. b) También serían beneficiarios los catalogados como bares especiales con y sin actuaciones musicales en directo, atendiendo a la definición de ocio nocturno en lo relativo a las restricciones y a la suspensión de actividad establecidas por la Consejería de Sanidad. - El importe de las ayudas sería proporcional al número de trabajadores el 01-01-20. - No se requerirá a los beneficiarios documentación que obre en poder de la Administración, y cuestiones conexas, para su tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Turismo y Deporte, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

### **COMPARECENCIAS**

**Expte: C 567(XII)/21 RGEP 11388**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. Director General de Turismo ante la Comisión de Turismo y Deporte.

**Objeto:** Planes para la próxima Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

**Expte: C 568(XII)/21 [RGEP 11389](#)**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. Viceconsejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Turismo y Deporte.

**Objeto:** Planes para la próxima Legislatura en materia de turismo. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

### **CAMBIO DE MIEMBROS EN COMISIONES: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

**[RGEP 11333\(XII\)/21](#)**

**Objeto:** Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, remitiendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, relación de altas y bajas de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado; Educación, Universidades y Ciencia; Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura; Presupuestos y Hacienda; Economía y Empleo; Familia y Política Social; Administración Local y Digitalización; Sanidad; Transportes e Infraestructuras; Turismo y Deporte; Cultura; Mujer; Juventud; Políticas Integrales de la Discapacidad; Vigilancia de las Contrataciones y Radio Televisión Madrid.

**Acuerdo:** Toma de conocimiento y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, declaración formal de la modificación, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado; Educación, Universidades y Ciencia; Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura; Presupuestos y Hacienda; Economía y Empleo; Familia y Política Social; Administración Local y Digitalización; Sanidad; Transportes e Infraestructuras; Turismo y Deporte; Cultura; Mujer; Juventud; Políticas Integrales de la Discapacidad; Vigilancia de las Contrataciones y Radio Televisión Madrid.

Madrid, 6 de septiembre de 2021

**LA PRESIDENTA,**

**ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE**